



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 495/23**

**Sucre, 21 de septiembre de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

← - 5733

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE D.R. FUNDA. ACLO No. 170/23, de 20 de septiembre de 2023, el Lic. Wilfredo Caballero Quintasi, DIRECTOR FUNDACIÓN ACLO REGIONAL CHUQUISACA, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que el 25 y 26 de septiembre de 2023, realizarán en la ciudad de Sucre, un evento denominado –“DIÁLOGOS ABIERTOS” con GUARDAPARQUES de las ÁREAS PROTEGIDAS DE CHUQUISACA, hombres y mujeres que desarrollan una noble labor en el cuidado de los recursos naturales fauna y flora (señala) que estas personas cumplen una diversidad de funciones de control y vigilancia en las áreas protegidas, desarrollando también educación ambiental con los pobladores; con ese antecedente, solicita AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, para el día lunes 25 de septiembre de 2023, a partir de Hrs. 17:00 a 19:00 (noche), con la finalidad de EXHIBIR FOTOGRAFÍAS, PROYECCIÓN DE VIDEOS, sobre el trabajo que realizan los guardaparques en las áreas protegidas de Chuquisaca.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 21 de septiembre de 2023, realizada en los ambientes de la Sub Alcaldía del Distrito -2, calle Daniel Sánchez Bustamante, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar un evento denominado “DIÁLOGOS ABIERTOS” con GUARDAPARQUES de las ÁREAS PROTEGIDAS DE CHUQUISACA, el día lunes 25 de septiembre de 2023, de Hrs. 17:00 a 19:00 (noche), donde mostrarán FOTOGRAFÍAS, PROYECCIÓN DE VIDEOS, sobre el trabajo que realizan los guardaparques en las áreas protegidas en el Departamento de Chuquisaca.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 33 de la Constitución Política del Estado: Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado...(sic.)

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán

SO.104/23  
R.A.M. N° 495/23  
CM-2769.  
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Lic. Wilfredo Caballero Quintasi, DIRECTOR FUNDACIÓN ACLO REGIONAL CHUQUISACA; con la finalidad de realizar un evento denominado "DIÁLOGOS ABIERTOS" con GUARDAPARQUES de las ÁREAS PROTEGIDAS DE CHUQUISACA, que se realizará el día lunes 25 de septiembre de 2023, de Hrs. 17:00 a 19:00 (noche), donde mostrarán FOTOGRAFÍAS, PROYECCIÓN DE VIDEOS, sobre el trabajo que realizan los guardaparques en las áreas protegidas en el Departamento de Chuquisaca; sujeto a una Agenda Especial.**

**Art. 2º.-** Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de su actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.104/23  
R.A.M. N° 495/23  
CM-2769.  
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo